

MARTES, 2 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 41

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-1531 *Resolución por la que se determina lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Psicología.*

RESOLUCIÓN

Con fecha 4 de agosto de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 62, de fecha 6 de agosto) se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/23/2020, de 2 de enero.

Con fecha 28 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 211, de fecha 3 de noviembre) se dictó la Resolución conteniendo la composición del Tribunal Calificador y concretando el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio eliminatorio, a celebrar el 29 de noviembre, fecha que quedó sin efecto mediante Resolución de 16 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 106, de fecha 17 de noviembre) como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por la décima modificación de la Resolución del Consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020.

Con motivo de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario del día 19 de febrero de 2021 de la decimocuarta modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, mediante la que se amplía el número de aspirantes que pueden ser convocados simultáneamente en los procesos de selección, en virtud de la presente Resolución se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio eliminatorio. Así, por la presente,

RESUELVO

1º.- Anunciar la celebración del primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2021, a las 16:15 horas, en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander y en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor a las aulas que se indican a continuación, donde se llevará a cabo el llamamiento a las siguientes horas:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
Llamamiento 15:40 horas:

CVE-2021-1531

MARTES, 2 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 41

Aula 5, planta nivel menos uno: De ABASCAL COLSA, ÁNGELA a COPELLO CARBONETTI, NATALIA.

Llamamiento 15:50 horas:

Aula 6, planta nivel menos uno: De CRESPO DÍAZ, LIDIA a FERNÁNDEZ TIGERAS, MARÍA.

Llamamiento 16:00 horas:

Aula 6A, planta nivel menos uno: De FLORES ORTIZ, SEILA a GONZALEZ BILLALABEITIA, MARIA.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Llamamiento 15:40 horas:

Aula 1, planta nivel cero: De GONZÁLEZ BUENO, MARÍA a NAVARRO CALDEVILLA, MARTA.

Llamamiento 15:50 horas:

Aula 2, planta nivel cero: De OBREGÓN PÉREZ, LUCÍA a SAN PEDRO REVUELTA, LORENA.

Llamamiento 16:00 horas:

Aula 5, planta nivel cero: De SAN SEBASTIÁN SAMPERIO, GONZALO a ZABALA DE COS, ROSANA.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

2º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado Primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del Consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad. Los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado

CVE-2021-1531

MARTES, 2 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 41

en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),

la directora general de Función Pública,

Isabel Barragán Bohigas.

2021/1531